



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0503/2017
FOLIO.- 0503

“CS EVENTS S DE RL DE CV.”
C.-NILDA MARCELA ORDAZ MERCADO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| EVENTO (S): “EXPO- FABTECH MEXICO 2017” |
| LUGAR: CINTERMEX UBICADA EN AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA |
| FECHA: 2-3-4 DE MAYO DEL 2017. |
| HORARIO (S): 13:00 A 20:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE MARZO DEL 2017

[Firma manuscrita]
24-Abril-17

[Firma manuscrita]



IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0504/2017
FOLIO.- 0504

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

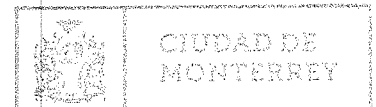
| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | MUSICA EN VIVO. |
| LUGAR: | BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 16-17-18-19 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | DE LUNES HAST LAS 12:00 HRS DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.**

[Firma manuscrita]
22/3/17

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0505/ 2017
FOLIO.- 0505

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

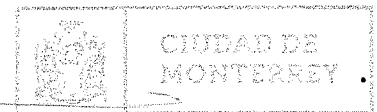
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 17-18 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000



www.mty.gob.mx

Handwritten signature and date: 22/3/17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0506/2017
FOLIO.- 0506

“FIESTA FAMILIAR”
C.- MANUEL CASTAÑEDA ESPINO.

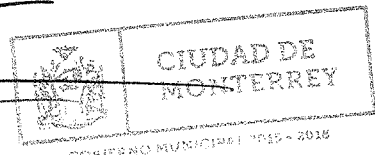
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | FIESTA FAMILIAR DE CUMPLEAÑOS. |
| LUGAR: | CALLE ESPERANZA ENTRE LAS CALLES CD. OBREGON Y CALLE OJITOS COL. ALVARO OBREGON. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 19 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 21:00 A 24:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0507/2017
FOLIO.- 0507

“S.I.L.L.A SANTA BARBARA S. A. DE C.V.”
C.- CESAR JOSE GARCÍA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | HOLLYWOOD OBISPADO. S.I.L.L.A SANTA BARBARA. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR COL. OBISPADO. |
| FECHA (S) | 24 Y 25 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 22:00 A 01:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.

[Firma manuscrita]
22-03-17

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/508/2017
FOLIO.- 0508

**HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL
"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V."
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | <u>HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL. KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY, N.L.</u> |
| FECHA (S) | 24 Y 25 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:00 A 01:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

22-03-17

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.**

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0509/2017
FOLIO.- 0509

**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

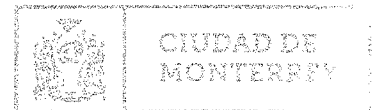
| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 27-28-29-30-31-1-2 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.**

*27 de marzo
2017*

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0510/2017
FOLIO.- 0510

“FIESTA FAMILIAR”
C.-MARIA GUADALUPE BALLEZA ZAPATA.

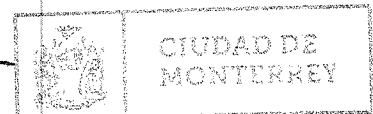
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (BODA.) |
| LUGAR: AVE. NO REELECCION ENTRE CANTANTES Y TROMPETISTAS COL. LOS NOGALES II LA ALIANZA. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): 01 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS |
| NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0511/2017
FOLIO.- 0511

“NEW SHOW S.A DE C.V.”
C. –RICARDO RAMÍREZ VELÁZQUEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “ROBOTIC DINOSAURS”

LUGAR: SOTANO DE LA NAVE LEWIS. PARQUE FUNDIDORA

FECHA: 20 DE MARZO AL 4 DE JUNIO DEL 2017.

HORARIO (S):10:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: 77 DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0512/2017
FOLIO.- 0512

“ACE&KBA, S.A DE C.V.”
C.- MARIO ALBERTO CORONADO CARDONA.

PRESENTE.-.

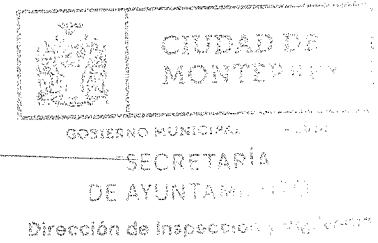
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): “FUTBOL AMERICANO PROFESIONAL DE ARENA”.</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY</p> <p>FECHA: 20 DE MARZO DEL 2017.</p> <p>HORARIO (S): 20:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0513/2017
FOLIO.- 0513

C.- CARLOS ESCAMILLA MEDINA.

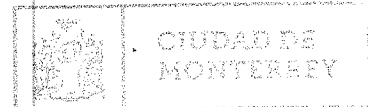
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | FILMACION DE LA SERIE DEL SR. CARLOS SLIM. |
| LUGAR: | PLAZA MUNICIPAL UBICADA EN LAS CALLES DE NICARAGUA, PANAMA Y GUAYANA INGLESA COL. VISTA HERMOSA. |
| FECHA (S): | 23 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 09:00 A 13:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita vertical]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0514/2017
FOLIO.- 0514

“NOTIGRAMEX, S.A DE C.V.”
C. -GONZALO ISRAEL ESTRADA SAENZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): “SPRING FESTIVAL”</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY.</p> <p>FECHA: 21 DE MARZO DEL 2017.</p> <p>HORARIO (S):15:00 A 22:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 17 DE MARZO DEL 2017

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0515/ 2017
FOLIO.- 0515

“LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

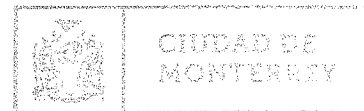
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | MUSICA EN VIVO. |
| LUGAR: | RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940 COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 24-25 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 24:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0516/2017
FOLIO.- 0516

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
LAS BRAZAS TEC S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Marzo del 2017 con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. |
| FECHA (S) | 23-24-25-26 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

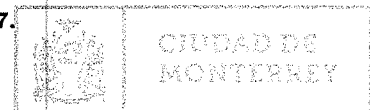
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.**

Marzo 23 2017

Jesus Padilla Rde

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/517/2017
FOLIO.- 0517

“RESTAURANTE BAR CESAR’S GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | MUSICA EN VIVO. |
| LUGAR: | BAR CESAR'S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 24-25-30 DE MARZO DEL 2017. |
| HORARIO(S) | 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.

23/3/17

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/518/2017
FOLIO.- 0518

“RESTAURANTE BAR CESAR’S GRILL.”
C.-CESAR SANTOS SILVA.

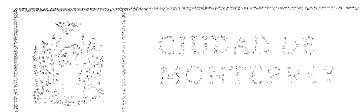
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR CESAR’S GRILL SIMON BOLIVAR NUM 1813 COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 7-8-14-15-21-22-28-29 DE ABRIL DEL 2017. |
| HORARIO(S) | 10:00 A 01:00 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | OCHO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

23/3/17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/519/2017
FOLIO.- 0519

“HACIENDA CRISTALES EVENTOS.”
C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.

PRESENTE.-

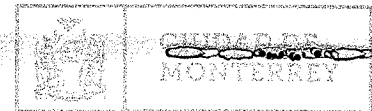
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de MARZO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (Bodas y Xv años) |
| LUGAR: | PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 1-9-21-22-29-30 DE ABRIL DEL 2016 |
| HORARIO (S): | 19:00 A 01:30 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | SEIS DIAS |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

31/3/17
Juan Roberto Garza Treviño



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



PERMISO.-SAY-DIV/PE/0520/2017
FOLIO.- 0520

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | “VARIAS OBRAS DE TEATRO” |
| LUGAR: | FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S): | 20-22-23-24-25-26 DE MARZO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 20:30 A 23:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | SEIS DIAS. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/521/2017
FOLIO.- 521

**“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L. |
| FECHA (S) | 23-24-25 DE MARZO DEL 2017. |
| HORARIO(S) | 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE MARZO DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**